



ANUNCIO de 11 de febrero de 2021 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 26 de junio de 2020, de ayudas extraordinarias destinadas a la contención sanitaria de la COVID-19 a través de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación a empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura; convocadas mediante Resolución de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de 3 de agosto de 2020 (DOE núm. 158, de 14 de agosto). (2021080133).

La Orden de 26 de junio de 2020, establece las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias destinadas a la contención sanitaria de la COVID-19 a través de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación a empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 127, de 2 de julio). Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de 3 de agosto de 2020, se aprobó convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la contención sanitaria de la COVID-19 a través de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación a empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 158, de 14 de agosto).

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente, de las subvenciones concedidas con la expresión de: la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención; cuando los importes de las mismas individualmente consideradas sean de cuantía superior a 3.000 euros. Idéntica obligación de realizar publicación respecto de las subvenciones concedidas, se impone a las Administraciones Públicas en aplicación del artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en los preceptos citados, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas durante el ejercicio de 2020 destinadas a la contención sanitaria de la Covid-19 a través de proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación a empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura; tanto en la Modalidad I: Ayudas a la investigación y desarrollo (I+D) para la contención de la COVID-19, como en la Modalidad II: Ayudas a la inversión para la fabricación de productos para la contención de la COVID-19, incluidas las infraestructuras de ensayo y ampliación de escala.

Las subvenciones concedidas en la Modalidad I se han imputado con cargo a la posición presupuestaria 140020000/G/331B/770.00/FD 14.01.02.01, en el proyecto de gasto con código 20200239 «Ayudas para investigación y desarrollo (I+D) para la contención de la COVID-19». Esta ayuda está cofinanciada entre un 80% y hasta un 100%, por el Fondo



Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al Programa Operativo correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del Objetivo Temático OT1: "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", Objetivo Específico OE1.2.1: "Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora".

Por su parte, las subvenciones de la Modalidad II se han imputado a con cargo a la posición presupuestaria 140020000/G/331B/770.00/FD 14.01.02.04, en el proyecto de gasto con código 20200240 «Ayudas a la inversión para la fabricación de productos para la contención de la COVID19 incluidas las infraestructuras de ensayo y ampliación de escala». Estas subvenciones están cofinanciadas entre un 80% y hasta un 100%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al Programa Operativo correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del Objetivo específico 01.02.04. "Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis de salud pública provocada por el COVID-19", en la actuación 01.02.04.15.01 "Ayudas a la inversión para la fabricación de productos para la contención de la COVID19 incluidas las infraestructuras de ensayo y ampliación de escala".

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a difundir el papel financiador de FEDER y a cumplir las medidas de identificación y publicidad de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

Mérida, 11 febrero de 2021. El Secretario General. P.D de 21 de agosto de 2019 (DOE 163, de 23 de agosto) El Secretario General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad. JESÚS ALONSO SÁNCHEZ.

**ANEXO****EMPRESAS BENEFICIARIAS MODALIDAD I- PROYECTOS DE I+D PARA CONTENCIÓN SANITARIA DE LA COVID 19 EN CONVOCATORIA DE 2020**

ORD	EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	SUBVENCIÓN	PUNTOS
1	CV1-20-0021-3	AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS SL	B10406601	145.123,11	93
2	CV1-20-0018-3	BIOBEE TECHNOLOGIES SL	B06625255	64.175,22	77
3	CV1-20-0020-3	XTREM INDUSTRIA DE SOFTWARE, SA	A06270136	279.276,80	75
TOTAL AYUDAS MODALIDAD I. Proyectos I+D				488.575,13	

EMPRESAS BENEFICIARIAS MODALIDAD II. INVERSIONS EN EQUIPOS PARA FABRICACIÓN/INFRAESTRUCTURAS DE ENSAYO PARA CONTENCIÓN SANITARIA DE LA COVID 19 EN CONVOCATORIA DE 2020

ORD	EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	SUBVENCIÓN	PUNTOS
1	CV2-20-0004-3	INDUSTRIAS QUÍMICAS DE BADAJOZ S.A	A06117048	599.760,00	95,5
2	CV2-20-0002-3	PRIGONZEX, S.L.U	B01890185	173.118,76	82
3	CV2-20-0008-3	INGENIERÍA DE LA LUZ E ILUMINACIÓN ARTÍSTICA SL	B06473342	167.100,00	79,5
4	CV2-20-0007-3	PRODIRECT SISTEMAS DE SEGURIDAD SL	B06669956	164.793,00	78
TOTAL AYUDAS MODALIDAD II. EQUIPOS PARA FABRICACIÓN/INFRAESTRUCTURAS DE ENSAYO				1.104.771,76	